

### Resolución de Adjudicación n.º 81/2024 ACP-UGP

En el Ministerio de Salud, Distrito de San Salvador y Capital de la República, Municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador, a las once horas del día catorce de noviembre de dos mil veinticuatro.

#### CONSIDERANDO QUE:

- I. De conformidad con las disposiciones establecidas en las Políticas para la adquisición de bienes y obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo" GN 2349-15, se promovió el proceso de Licitación Pública Internacional n.º PRIDESII-568-LPI-B-MINSAL, "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO ESPECIALIZADO PARA EL HOSPITAL DE NEJAPA", con fuente de financiamiento del Contrato de Préstamo BID-3608/OC-ES PROGRAMA INTEGRADO DE SALUD II, con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).
- II. Se señaló el día diecinueve de julio de dos mil veinticuatro hasta las diez horas, para la recepción de las ofertas, prorrogándose mediante enmienda n.º 1 para el día veintiséis del mismo mes y año, recibéndose trece (13) ofertas de las sociedades: 1. SUPLIMED S.A. DE C.V.; 2. SISBIOMED S.A. DE C.V.; 3. CORPORACIÓN NOBLE S.A. DE C.V.; 4. PROMED DE EL SALVADOR S.A. DE C.V.; 5. JORMAR EL SALVADOR S.A. DE C.V.; 6. EQUIMSA, S.A. DE C.V.; 7. INGETEC S.A. DE C.V.; 8. PROVEEDORES DE INSUMOS DIVERSOS S.A. DE C.V.; 9. ELECTROLAB MEDIC S.A. DE C.V.; 10. INFRA DE EL SALVADOR S.A. DE C.V.; 11. SISTEMAS ECOLÓGICOS S.A. DE C.V.; 12. RED-MEDYCI S.A. DE C.V.; y 13. ST MEDIC S.A. DE C.V., lo cual consta en el cuadro de recepción de ofertas y acta de apertura de ofertas que forman parte del expediente del proceso.
- III. Según Nombramiento de Comisión Evaluadora de Ofertas ACP-UGP n.º 09/2024, de fecha veintiséis de julio de dos mil veinticuatro; el delegado del Titular del MINSAL nombró a la Comisión Evaluadora de Ofertas conformada por: Ing. Boris Adalberto Chávez Escobar, Jefe de Oficina de Mantenimiento de Equipo Biomédico UGEB/MINSAL; Ing. July Xiomara Carranza García, Consultora Especializada de Ingeniería Biomédica UGPPI/MINSAL; Tec. Danny Eliseo Escobar Cerrato, Técnico Biomédico, Hospital Nacional San Rafael; Lic. Nelson Manuel Cubias Carranza, Especialista Financiero de la UGPPI; Licda. Esmeralda Marleny León León, Consultora Jurídica/ Encargada del Dictamen Legal; y Lic. Marco Enrique Duque Herrera, Consultor en Adquisiciones y Contrataciones de la ACP/UGP.
- IV. Analizadas y evaluadas las ofertas, de conformidad a las disposiciones establecidas en Política para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15, y a los Documento de Licitación en Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación; los profesionales nombrados para realizar la evaluación de las ofertas, emitieron el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de la siguiente manera:
  - 1) **ADJUDICAR** la Licitación Pública Internacional **PRIDESII-568-LPI-B-MINSAL** denominada "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO ESPECIALIZADO PARA EL HOSPITAL DE NEJAPA", por un monto total **SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SIESENTA Y CUATRO 33/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (US\$634,664.33)**, a los oferentes que se detallan a continuación:
    - 1.1. **SISBIOMED, S.A. DE C.V., el artículo 3, por un monto de CIENTO OCHO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (US\$108,000.00)**, con impuestos y costo de servicios conexos incluidos; debido a que cumple con los requisitos establecidos en el Documento de Licitación y está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

**1.2. EQUIMSA, S.A. DE C.V., el artículo 9, por un monto de DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS 04/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (US\$221,400.04),** con impuestos y costo de servicios conexos incluidos; debido a que cumple con los requisitos establecidos en el Documento de Licitación y está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

**1.3. ELECTROLAB MEDIC, S.A. DE C.V., los artículos 2, 8 y 12, por un monto de SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DIEZ 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (US\$79,710.00),** con impuestos y costo de servicios conexos incluidos; debido a que cumple con los requisitos establecidos en el Documento de Licitación y está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

**1.4. INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., el artículo 16, por un monto de SEIS MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (US\$6,500.00),** con impuestos y costo de servicios conexos incluidos; debido a que cumple con los requisitos establecidos en el Documento de Licitación y está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

**1.5. ST MEDIC, S.A. DE C.V., los artículos 5 y 11, por un monto de DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL CINCUENTA Y CUATRO 29/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (US\$219,054.29),** con impuestos y costo de servicios conexos incluidos; debido a que cumple con los requisitos establecidos en el Documento de Licitación y está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente de acuerdo al detalle siguiente:

- 2) **PLAZO DE ENTREGA:** 150 días calendario después de emitida la orden de inicio
- 3) **LUGAR DE ENTREGA:** Instalaciones del Hospital de Nejapa, San Salvador.
- 4) **Fuente de Financiamiento:** Préstamos Externos: Contrato de Préstamo BID 3608/OC-ES, Categoría de Inversión: 2 Fortalecimiento de la Red Hospitalaria, Sub Categoría: 2.1 Construcción y puesta en marcha del Hospital de la Zona Norte de San Salvador, Proyecto 6300. Cifrado presupuestario: 2024-3200-3-09-02-22-3-61103.
- 5) **RECHAZAR** las ofertas abajo detalladas, por no ajustarse sustancialmente al Documento de Licitación, de conformidad a lo indicado en el numeral 2.55 de las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo, GN-2349-15 y a lo establecido en el Documento de Licitación, Sección I, Instrucciones a los Oferentes (IAO), numeral 39. Derecho del Comprador a Aceptar Cualquier Oferta y Rechazar Alguna o Todas las Ofertas y Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación, numeral 1.2 Examen Preliminar y numeral 1.6. Evaluación Técnica de la Oferta, debido a desviaciones y omisión significativas en las ofertas, siguientes:

**1.1. PROMED DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.:**

La empresa presenta una carta compromiso en la que se comprometen, en caso de ser adjudicados, a proporcionar una lista detallada de la disponibilidad de repuestos y precios de repuestos, herramientas especiales, etc.; sin embargo, no presentan la carta compromiso detallando lo que se indica en la IAO 11.1 (j), literal C del apartado "Documentos adicionales con la oferta" del Documento de Licitación, por lo que, a través de solicitud de aclaración de oferta, remitida al oferente el 30 de agosto del presente año, se le solicitó presentar la carta compromiso conforme a lo indicado en dicha referencia, a lo que la empresa respondió, presentando una carta en la que se comprometen, en caso de ser adjudicados, a presentar cualquier otro documento requerido en los DDL, por lo que, no cumple con lo requerido en el documento de Licitación.

**1.2. INGETEC, S.A. DE C.V.:**

En el formulario Carta de la Oferta, específicamente en el literal (j) Suspensión e inhabilitación, la empresa modifica el texto omitiendo lo siguiente: (incluidos, los directores, funcionarios, accionistas principales, personal propuesto y agentes). La IAO 12.1 indica que: El oferente presentará la Carta de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección V, "Formularios de la Oferta". Los formularios se deben completar sin alterar el texto, y no se admitirá que sean alterados por otros, salvo lo dispuesto en la IAO 20.3. Todos los espacios en blanco se completarán con la información requerida.

**1.3. SISTEMAS ECOLÓGICOS, S.A. DE C.V.:**

En la carta compromiso presentada no indica si la empresa se compromete a presentar tres referencias, contratos u órdenes de compra emitidas por empresas o instituciones en las que hayan suministrado bienes con características iguales o similares a los ofertados en esta Licitación, durante los últimos cinco años, con un monto acumulado al valor de la oferta presentada y tampoco presenta las referencias con la oferta, por lo que, a través de solicitud de aclaración de oferta, enviada el 30 de agosto del presente año, se le solicitó al oferente presentar dicha documentación, a lo cual, la empresa responde indicando que no poseen experiencia local en la venta del equipo que están ofertando.

**1.4. SUPLIMED, S.A. DE C.V.:** presenta incumplimientos en las especificaciones técnicas de los siguientes artículos ofertados:

**Nº 5 MONITOR DE SIGNOS VITALES, PARA USO EN QUIRÓFANO:**

- Se solicita que el equipo posea un rango de medida de presión sistólica en paciente pediátrico de 30 -160 mm Hg o rango más amplio, no obstante, la empresa ofrece un rango de 40-200 mm Hg.
- Se requiere que presente certificado vigente de la aprobación de **comercialización** por Directiva 93/42 CEE o equivalente por tipo de equipo (marcado CE) para la Comunidad Europea o PMDA o JPAL para Japón o FDA para los Estados Unidos de América, sin embargo, la empresa presenta un **Certificado del Sistema de Gestión de Calidad** de la Unión Europea.

**Nº 13 EQUIPO PARA PARO CON DESFIBRILADOR Y CARRO:**

- Se solicita aplicación de choque por medio de paletas de desfibrilación tamaño adulto y pediátrico, a pesar que en el cuadro comparativo indican que el equipo posee la característica tal cual como se solicita, al verificar la referencia indicada se identifica que posee: "paletas de electrodos de desfibrilación externa **adulto**", sin indicar el pediátrico.
- Se solicita una precisión SpO de  $\pm 3\%$  de 50 a 69%, en el cuadro comparativo indican que el equipo ofertado posee una precisión de  $\pm 2\%$  de 0 a 69%, mientras que en la referencia indicada menciona que no se especifica el porcentaje de precisión.
- Se solicita un juego de paletas externas para adulto convertible a pediátricas, a pesar que en el cuadro comparativo indican que el equipo posee la característica tal cual como se solicita, al verificar la referencia indicada se identifica que posee: "paletas de electrodos de desfibrilación externa **adulto**", no indica que sea convertible a pediátricas.

**1.5. CORPORACIÓN NOBLE, S.A. DE C.V.:**

Presenta los siguientes incumplimientos en las especificaciones técnicas del artículo ofertado Nº 5 MONITOR DE SIGNOS VITALES, PARA USO EN QUIRÓFANO:

- En la presión diastólica se solicita un rango de precisión de medida de  $\pm 3$  mm Hg o menor, la empresa ofrece una precisión de  $\pm 7.3$  mm Hg
- Se solicita transductor de presión invasiva **reusable** y la empresa ofrece kit para toma de presión invasiva **descartable**.
- Se solicita que el equipo posea una carcasa resistente a la corrosión y a los desinfectantes usados en ambientes hospitalarios, a pesar que en el cuadro comparativo indican que el equipo posee dicha característica tal como se solicita, al verificar la carta aclaratoria referida no se identifica que el equipo posea la característica ofrecida.
- Se solicita que el equipo posea batería que soporte al menos 3 horas, la empresa ofrece UPS con respaldo de batería de hasta 3.5 horas.

#### 1.6. JORMAR EL SALVADOR, S.A. DE C.V.:

Presenta los siguientes incumplimientos en las especificaciones técnicas del artículo ofertado N° 5 MONITOR DE SIGNOS VITALES, PARA USO EN QUIRÓFANO:

- Se solicita que el equipo posea las siguientes características:
  - Dos canales de presión invasiva, con presentación de onda y valor numérico en pantalla.
  - Despliegue de valores numéricos.
  - Con límites de alarmas alto y bajo.

La empresa no oferta dichas características en su equipo dejando los espacios en blanco en el cuadro comparativo.

- Se solicita que el equipo posea batería que soporte al menos 3 horas, la empresa oferta 2 baterías de litio recargables con tiempo de funcionamiento de 240 minutos (4 horas), 120 minutos cada una (2 horas).
- Se solicita copia de certificado de garantía del fabricante o distribuidor, la empresa indica en el cuadro comparativo que presentan dicho documento haciendo referencia al folio 102, sin embargo, no se encontró la referencia indicada, encontrándose un salto de folio del 101 al 103.

#### 1.7. EQUIMSA, S.A. DE C.V.: presenta incumplimientos en las especificaciones técnicas de los siguientes artículos ofertados:

##### ARTÍCULO N° 8 UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA:

- Se solicita que la potencia máxima de salida del equipo debe ser aproximadamente de mezcla 150 W y la empresa ofrece una potencia de mezcla 120 W.

##### ARTÍCULO N° 13 EQUIPO PARA PARO CON DESFIBRILADOR Y CARRO:

- Se solicita que el equipo posea un tiempo máximo de carga de 200J con alimentación a Red y batería <5s; a pesar que en el cuadro comparativo indican que el equipo posee dicha característica tal como se solicita, al verificar la referencia indicada se encuentra que el equipo posee tiempo de <5s para batería y un tiempo de <10s para Red.
- Se solicita que el equipo posea un tiempo máximo de carga de 200J o más con alimentación a Red y batería <6s; a pesar que en el cuadro comparativo indican que el equipo posee dicha característica a <5s, al verificar la referencia indicada no se identifica dicho parámetro de tiempo a más de 200J.
- Se solicita que el equipo posea una duración de la batería de al menos 4.5 horas en el modo monitor sin impresora o mínimo de 175 choques a 200 Joules, la empresa ofrece una duración de 150 minutos (2.5 horas) o 130 choques a 200 Joules.
- Se solicita que el equipo ofertado posea un monitor con ECG con un rango de 15 a 250 lpm (BPM), la empresa ofrece un equipo con un rango de 20 a 300 lpm (BPM).
- Se solicita que el equipo posea un rango de pulso en la saturación de oxígeno de 30 a 250 BPM, la empresa ofrece un equipo con un rango de pulso de 25 a 240 BPM.
- Se solicita una precisión SpO de  $\pm 3\%$  de 50 a 69%, en el cuadro comparativo indican que el equipo posee la característica tal como se solicita, pero al verificar la referencia indicada, menciona que no se especifica el porcentaje de precisión.
- Se solicita que el equipo posea una precisión de pulso de  $\pm 2$  BPM, la empresa oferta un equipo con una precisión de pulso de  $\pm 3$  BPM.
- Se solicita un equipo con aprobación de comercialización por Directiva 93/42 vigente, la empresa presenta en su oferta un certificado por Directiva 93/42 vencido.

#### 1.8. PROVEEDORES DE INSUMOS DIVERSOS, S.A. DE C.V.:

Presenta los siguientes incumplimientos en las especificaciones técnicas del artículo ofertado N° 12 DESFIBRILADOR:

- Se solicita que el equipo posea interruptor de función de imagen congelada, a pesar que en el cuadro comparativo indican que el equipo posee dicha característica tal como se solicita, al verificar la referencia indicada no se encontró la información.
- Se solicita que el equipo posea una duración en la batería de al menos 4.5 horas en el modo de monitor sin impresora o 175 choques a 200 joules, la empresa ofrece un equipo con una duración en la batería de al menos 4 horas de monitoreo continuo y 20 descargas a 200 joules; 100 descargas a máxima energía de descargas a 200 joules.

- Se solicita copia de certificado de garantía del fabricante o distribuidor, sin embargo, la empresa no presenta dicho documento en su oferta.

**1.9. ELECTROLAB MEDIC, S.A. DE C.V.:** presenta incumplimientos en las especificaciones técnicas de los siguientes artículos ofertados:

**ARTÍCULO N° 4 MESA PARA PROCEDIMIENTOS DE ORTOPEDIA:**

- Se solicita que el equipo posea colchoneta de espuma de 4 pulgadas de espesor, sin embargo, la empresa oferta un equipo con colchoneta de 75 mm (3 pulgadas) de espesor.
- Se solicita que el equipo incluya como accesorio dos sets de férula de Braun-Bohler, sin embargo, la empresa indica que el equipo ofertado no cumple con lo solicitado.
- Se solicita que el equipo incluya como accesorio un par de botas de tracción para paciente pediátrico, sin embargo, la empresa ofrece las mismas botas que ofrece para paciente adulto.
- Se solicita copia de certificado de garantía del fabricante o distribuidor, sin embargo, la empresa no presenta dicho documento en su oferta.

**ARTÍCULO N° 5 MONITOR DE SIGNOS VITALES, PARA USO EN QUIRÓFANO:**

- Se solicita que el equipo incluya como accesorio un cable troncal para transductor y transductores de presión invasiva reusable con 40 domos desechables, sin embargo, la empresa ofrece cable troncal pero no ofrece los 40 domos desechables.
- Se solicita que el equipo posea batería que soporte al menos 3 horas, no obstante, la empresa ofrece una batería que soporta al menos 2 horas.
- Se solicita copia de certificado de garantía del fabricante o distribuidor, sin embargo, la empresa no presenta dicho documento en su oferta.

**ARTÍCULO N° 6 PANTALLA TÁCTIL PARA USO EN QUIRÓFANO:**

- Se solicita que el equipo posea pantalla táctil, a pesar que en el cuadro comparativo indican que el equipo posee dicha característica tal como se solicita, al verificar la referencia presentada no se encontró la información indicada.
- Se solicita que el equipo posea las siguientes características:
  - Un puerto Ethernet/RJ45.
  - Con entrada y salida de audio tipo RCA.
  - Bocinas integradas.

La empresa no oferta dichas características en su equipo dejando los espacios en blanco en el cuadro comparativo.

- Se solicita copia de certificado de garantía del fabricante o distribuidor, sin embargo, la empresa no presenta dicho documento en su oferta.

**ARTÍCULO N°9 VENTILADOR DE TRANSPORTE DE USO ADULTO Y PEDIÁTRICO:**

- Se solicita que el equipo posea las siguientes características:
  - Compensación de la resistencia por el tubo endotraqueal o de vías aéreas artificiales.
  - Con la tecnología propia de cada fabricante para hacer el ajuste y la compensación del tubo endotraqueal.
  - Indicador de horas de servicio.

La empresa indica en su oferta que el equipo ofrecido no cumple con dichas características.

- Se solicita que el equipo posea indicador de horas de uso en pantalla y de batería en uso, sin embargo, la empresa no ofrece el indicador de horas de uso en pantalla.
- Se solicita que el equipo posea 100% de O2 durante 2 minutos o mayor, no obstante, la empresa ofrece un equipo con 60% de O2 para pacientes adultos y pediátricos.
- Se solicita dos pulmones de prueba (uno adulto de al menos 1000 ml y otro pediátrico de al menos 500 ml), sin embargo, la empresa ofrece dos pulmones de prueba de adulto.
- Se solicita un sensor de temperatura integrado al equipo o por separado/externo, de acuerdo a la tecnología de cada fabricante, que cumpla con la función, no obstante, la empresa indica en su oferta que este accesorio No Aplica.
- Se solicita copia de certificado de garantía del fabricante o distribuidor, sin embargo, la empresa no presenta dicho documento en su oferta.

**ARTÍCULO N° 10 VENTILADOR DE TRANSPORTE DE USO NEONATAL:**

- Se solicita que el equipo posea pantalla a color, sensible al tacto, de 12 pulgadas como mínimo, tecnología TFT, LCD, LED o similar, no obstante, la empresa ofrece una pantalla de 10 pulgadas y en la referencia indicada no se identifica la propiedad de sensibilidad al tacto.
- Se solicita que el equipo posea las siguientes características:
  - Volumen corriente respiratorio con frecuencias respiratorias mandatoria; volumen corriente con respiraciones espontáneas: 1 a 300 mililitros(ml) o rango más amplio.
  - Volumen corriente de alta frecuencia de 0.01 a 3.0 mililitros(ml) o rango más amplio.
  - Volumen corriente de alta frecuencia de paciente.
  - Compensación de fugas del tubo oro traqueal.
  - Volumen garantizado.
  - Ventilación de alta frecuencia oscilatoria. Volumen garantizado o similar en alta frecuencia.
  - Con visualización de forma de onda de presión de alta frecuencia.

La empresa indica en su oferta que el equipo ofrecido no cumple con dichas características.

- Se solicita que el equipo posea un flujo respiratorio ajustable de 1 a 30 litros por minuto (L/min) o autorregulado automáticamente, o rango más amplio, sin embargo, la empresa ofrece un flujo de 6 a 30 L/min en pediátrico.
- Se solicita que el equipo posea una frecuencia respiratoria de 2 hasta 150 rpm o más en ventilación convencional y ajuste de frecuencia oscilatoria entre 5 a 20 Hertz, no obstante, la empresa no ofrece el ajuste de frecuencia oscilatoria.
- Se solicita que el equipo posea un ajuste de presión inspiratoria desde -5 a 80 cm H<sub>2</sub>O o rango más amplio en ambos límites, no obstante, la empresa ofrece una presión inspiratoria ajustable desde 1 a 80 cm H<sub>2</sub>O.
- Se requiere que el equipo posea tiempo inspiratorio de 0.1 a 2 segundos o rango más amplio. Tiempo espiratorio de 0.2 a 30 segundos o rango más amplio, sin embargo, la empresa no ofrece el tiempo espiratorio.
- Se solicita copia de certificado de garantía del fabricante o distribuidor, sin embargo, la empresa no presenta dicho documento en su oferta.

**ARTÍCULO N°13 EQUIPO PARA PARO CON DESFIBRILADOR Y CARRO:**

- Se solicita que el equipo posea una precisión de SpO<sub>2</sub> de  $\pm 3\%$  de 50 a 69%, sin embargo, la empresa indica en su oferta que el equipo ofertado no cumple con dicha característica.
- Se solicita que el equipo ofertado posea una precisión de pulso de  $\pm 2$  BPM, no obstante, la empresa ofrece una precisión pulso de  $\pm 3$  BPM
- Se requiere que el equipo posea una tabla de paro que esté construido en plástico resistente y ligero de peso; de preferencia en plástico polietileno de alta densidad para conseguir una superficie rígida, debe poseer concavidad en la parte superior para mantener alineada la cabeza del paciente, sin embargo, la empresa no ofrece una tabla con concavidad para alinear la cabeza del paciente.

**1.10. INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.:** presenta incumplimientos en las especificaciones técnicas de los siguientes artículos ofertados:

**ARTÍCULO N°5 MONITOR DE SIGNOS VITALES, PARA USO EN QUIRÓFANO:**

- Se solicita que el equipo posea medición de presión sistólica pediátrica de 30 - 160 mm Hg o rango más amplio, sin embargo, la empresa ofrece una medición de 40-230 mm Hg.
- Se requiere que el equipo posea una precisión de medida de  $\pm 3$  mm Hg o menor, no obstante, la empresa ofrece MAP: de 20 mm Hg a 195 mm Hg, lo cual no tiene congruencia con lo requerido.
- Se solicita que el equipo posea capnografía con medición y despliegue de la fracción inspirada y espirada con CO<sub>2</sub> de 0-90 mm Hg o mayor, sin embargo, la empresa ofrece un FiCO<sub>2</sub> de 3 a 50 mm Hg.
- Se requiere que el equipo incluya como accesorio un cable troncal para transductor y transductores de presión invasiva reusable con 40 domos desechables, no obstante, la empresa ofrece un cable IBP Becton Dickinson, el cual no indica si es reusable, además, no ofrece los 40 domos desechables.
- Se solicita copia de certificado de garantía del fabricante o distribuidor, sin embargo, la empresa no presenta dicho documento en su oferta.

**ARTÍCULO N° 9 VENTILADOR DE TRANSPORTE DE USO ADULTO Y PEDIÁTRICO:**

- Se solicita que el equipo posea sistema de compensación de fugas, no obstante, la empresa ofrece el Leak teste, que es una prueba de fugas.
- Se requiere que el equipo posea función de auto prueba o autodiagnóstico del equipo, sin embargo, la empresa un menú de pruebas individuales como función de prueba de funciones.
- Se solicita que el equipo posea volumen corriente inspirado y espirado, no obstante, la empresa ofrece un volumen tidal Exhalado (Vte) y no ofrece el volumen corriente inspirado.
- Se solicita que el equipo posea las siguientes características:
  - Monitoreo de curva etCO2
  - Cálculo de índice F/VT o índice de respiración rápida y superficialla empresa no oferta dichas características en su equipo dejando los espacios en blanco en el cuadro comparativo.
- Se requiere que el equipo posea compliance estática y dinámica, sin embargo, la empresa no ofrece compliance dinámica.
- Se solicita que el equipo posea sensibilidad espiratoria o terminación de la fase inspiratoria, medido en % de 5 hasta 70 o rango mayor, no obstante, la empresa ofrece en el cuadro comparativo la terminación de flujo sin indicar el rango de medición.
- Se requiere que el equipo posea ajuste de rampa de presión, rise time, retardo inspiratorio, rampa, o incremento de la pendiente de presión, sin embargo, la empresa sólo ofrece ajuste de rise time.
- Se solicita que el equipo posea 100% de O2 durante 2 minutos o mayor, no obstante, la empresa ofrece en su equipo 100% de O2 durante 1 minuto.
- Se solicita copia de certificado de garantía del fabricante o distribuidor, sin embargo, la empresa no presenta dicho documento en su oferta.

**ARTÍCULO N°10 VENTILADOR DE TRANSPORTE DE USO NEONATAL:**

- Se solicita que el equipo posea las siguientes características:
  - Sensibilidad por presión.
  - Cálculo de índice p 0.1 o p 100.
  - Cálculo de trabajo respiratorio: total y de paciente u otras mediciones de uso.
  - Dos sensores de SpO2 reusables o diez desechables.La empresa no oferta dichas características en su equipo dejando los espacios en blanco en el cuadro comparativo.
- Se requiere que el equipo posea cálculo de distendibilidad dinámica y estática, no obstante, la empresa solo ofrece cálculo de distensibilidad dinámica y no ofrece la estática.
- Se solicita que el equipo posea ventilador con dispositivos para empotrar en las columnas celiáticas, a pesar que en el cuadro comparativo la empresa ofrece la especificación tal como se solicita, también solicitan una aclaración, lo cual, no se acepta, debido a que, el tiempo de consultas al documento de licitación ya fue completado.
- Se requiere que el equipo incluya como accesorios: un filtro de bacterias reusable o diez descartables y diez narices artificiales/filtro HME (Intercambiador de humedad y temperatura) para uso neonatal, sin embargo, la empresa indica en el cuadro comparativo que estos accesorios no aplican en ventilación neonatal.
- Se solicita que el equipo posea una base rodable para el equipo con sistema de freno en al menos dos ruedas y gaveta para almacenamiento, a pesar que lo ofrecido en el cuadro comparativo cumple sustancialmente con lo solicitado, también solicitan una aclaración, lo cual, no se acepta, debido a que, el tiempo de consultas al documento de licitación ya fue completado.
- Se requiere que el equipo posea batería recargable con respaldo de 90 minutos como mínimo, no obstante, la empresa ofrece batería recargable con respaldo de 30 minutos.
- Se solicita que los dispositivos del ventilador queden empotrados en las columnas celiáticas, a pesar que en el cuadro comparativo la empresa ofrece la especificación tal como se solicita, también solicitan una aclaración, lo cual, no se acepta, debido a que, el tiempo de consultas al documento de licitación ya fue completado.
- Se solicita copia de certificado de garantía del fabricante o distribuidor, sin embargo, la empresa no presenta dicho documento en su oferta.

**ARTÍCULO N°13 EQUIPO PARA PARO CON DESFIBRILADOR Y CARRO:**

- Se requiere que el equipo posea pantalla para visualización del trazo ECG y con medición del ritmo cardíaco, rango de 20 lpm a 300 lpm (BPM), velocidad de barrido: 12.5; 25 y 50 mm/s, sin embargo, la empresa ofrece un equipo con velocidad de barrido solamente de 25 mm/s.
- Se solicita que el equipo posea un tiempo máximo de carga de 200J con alimentación a Red y batería <5s, no obstante, la empresa ofrece un equipo con tiempo máximo de carga de batería <7s.
- Se requiere que el equipo posea un tiempo máximo de carga de 200J o más con alimentación a Red y batería <6s, sin embargo, la empresa ofrece un equipo con tiempo máximo de carga de batería <9s.
- Se solicita que el equipo posea un tiempo máximo de carga por descarga del desfibrilador <5s, no obstante, la empresa ofrece un equipo con tiempo de carga menos de 7 segundos con una batería nueva completamente cargada.
- Se requiere que el equipo sea capaz de generar 15 descargas a energía máxima en una R=50 Ohmios en periodo menor de 5 minutos, a pesar que en el cuadro comparativo indican que el equipo ofertado posee la característica tal como se solicita, al verificar la referencia indicada no se identifica dicha información.
- Se solicita que el equipo posea una duración de la batería de al menos 4.5 horas en el modo monitor sin impresora o mínimo de 175 choques a 200 Joules, no obstante, la empresa ofrece un equipo con 2.5 horas de monitoreo y para administrar al menos 35 descargas a capacidad máxima.
- Se solicita que el equipo posea las siguientes características:
  - Con interruptor de función de imagen congelada.
  - Rango pulso: 30 a 250 BPM.
  - Dimensiones aproximadas: 40x60 cm (Ancho x largo).

La empresa no oferta dichas características en su equipo dejando los espacios en blanco en el cuadro comparativo.

- Se requiere que el equipo posea un rango SpO<sub>2</sub>: 0 a 100%, no obstante, la empresa ofrece un equipo con medición rango: 30-100%.
- Se solicita que el equipo posea precisión SpO<sub>2</sub> de  $\pm 2\%$  de 70 a 100% y  $\pm 3\%$  de 50 a 69%, sin embargo, la empresa ofrece una precisión +10% para ambos casos.
- Se solicita que con la oferta presenten certificados vigentes de:
  - Aprobada su comercialización por Directiva 93/42 CEE o equivalente por tipo de equipo (marcado CE) para la Comunidad Europea o PMDA o JPAL para Japón o FDA para los Estados Unidos de América.
  - Copia de Certificado de garantía del fabricante o distribuidor.

Sin embargo, la empresa no presenta dichos documentos en su oferta.

**1.11. RED-MEDYCI, S.A. DE C.V.:** en el artículo ofertado N° 8 UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA, se requiere que el equipo incluya como accesorios una placa de paciente tipo sábana para adulto y pediátrico (reusable) o 10 placas de paciente adulto y 10 placas de paciente pediátrico; plastificadas reusables; no obstante, la empresa indica en el cuadro comparativo que no se incluyen placas reusables ya que no permiten el funcionamiento de la tecnología de calidad de contacto.

**1.12. ST MEDIC, S.A. DE C.V.:** presenta incumplimientos en las especificaciones técnicas de los siguientes artículos ofertados:

**ARTÍCULO N° 4 MESA PARA PROCEDIMIENTOS DE ORTOPEDIA:**

- Se solicita que el equipo posea una mesa con altura ajustable con sistema telescópico en su movimiento vertical de entre 40 a 60 cm de excursión o rango mayor, sin embargo, ofrece un equipo con movimiento vertical de entre 680 mm (68 cm) a 980 mm (98 cm).
- Se requiere que el equipo posea una colchoneta de espuma de 4 pulgadas de espesor, no obstante, la empresa ofrece una colchoneta de 60 mm (2.4 pulgadas) de espesor.
- Se solicita que el equipo incluya como accesorios dos sets de férula de Braun-Bohler, sin embargo, la empresa no oferta dicho accesorio dejando el espacio en blanco en el cuadro comparativo.
- Se solicita copia de certificado de garantía del fabricante o distribuidor, sin embargo, la empresa no presenta dicho documento en su oferta.

ARTÍCULO N° 12 DESFIBRILADOR: se solicita que con la oferta presenten certificado vigente de aprobación de comercialización por Directiva 93/42 CEE o equivalente por tipo de equipo (marcado CE) para la Comunidad Europea o PMDA o JPAL para Japón o FDA para los Estados Unidos de América, la empresa presenta un anexo de la corrección del Certificado CN 19/41057, que menciona que solamente es válido acompañado del certificado 93/42/EEC, el cual no se identifica en la oferta presentada, por tal razón, mediante solicitud de aclaración enviada el 5 de septiembre del presente año, se le solicitó a la empresa presentar el documento correspondiente para dar cumplimiento a lo requerido, a lo cual, la empresa responde presentando un Certificado del Sistema de Administración de Calidad CN23/00001577, que no cumple con lo solicitado.

ARTÍCULO N°13 EQUIPO PARA PARO CON DESFIBRILADOR Y CARRO:

- Se solicita que el equipo posea un tiempo máximo de carga a 200J o más con alimentación a Red y batería <6s, a pesar que lo indicado en el cuadro comparativo es de <4s, al verificar la referencia indicada se identifica que con batería es <7s y con Red es <8s.
- Se requiere que el equipo posea una precisión SpO2 de  $\pm 3\%$  de 50 a 69%, no obstante, la empresa indica en su oferta que el equipo ofertado no especifica el porcentaje de precisión de 50 a 69%.
- Se solicita que con la oferta presenten certificado vigente de aprobación de comercialización por Directiva 93/42 CEE o equivalente por tipo de equipo (marcado CE) para la Comunidad Europea o PMDA o JPAL para Japón o FDA para los Estados Unidos de América, la empresa presenta un anexo de la corrección del Certificado CN 19/41057, que menciona que solamente es válido acompañado del certificado 93/42/EEC, el cual no se identifica en la oferta presentada, por tal razón, mediante solicitud de aclaración enviada el 5 de septiembre del presente año, se le solicitó a la empresa presentar el documento correspondiente para dar cumplimiento a lo requerido, a lo cual, la empresa responde presentando un Certificado del Sistema de Administración de Calidad CN23/00001577, que no cumple con lo solicitado.

**6) DECLARAR DESIERTOS:**

- a) Los artículos **1. ASPIRADOR DE SECRECIONES Y LÍQUIDO PLEURAL, 7. REPROCESADOR DE ENDOSCOPIOS DE USO MÉDICO, 14. RASURADORA DE BATERÍAS (QUIRÚRGICA) y 15. MEDIDOR DE GRASA CORPORAL**, debido a que, no fueron ofertados por ninguna de las empresas participantes.
- b) Los artículos **4. MESA PARA PROCEDIMIENTOS DE ORTOPEDIA, 6. PANTALLA TÁCTIL PARA USO EN QUIRÓFANO, 10. VENTILADOR DE TRANSPORTE DE USO NEONATAL y 13. EQUIPO PARA PARO CON DESFIBRILADOR Y CARRO**, debido a que, ninguna de las ofertas presentadas para dichos artículos cumple sustancialmente con lo requerido en los documentos de Licitación del presente proceso, como se detalla en el romano IV, numeral 2 del presente documento.

- V. En el sistema SEPA el proceso se identifica como revisión previa; por lo que, mediante nota n.º. 3608/OC-ES 2024-6016-190, de fecha 30 de septiembre de 2024, se solicitó no objeción al Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación; obteniéndose observaciones al respecto por parte del Banco, las cuales fueron superadas y enviadas mediante nota n.º. 3608/OC-ES 2024-6016-216, de fecha 15 de octubre de 2024, obteniéndose la no objeción mediante nota O-CID/CES-1587/2024, de fecha 18 de octubre de 2024, y recibida el día 21 del mismo mes y año.
- VI. En fecha veinticinco de octubre de dos mil veinticuatro, se remitieron las Notificaciones de Intención de Adjudicación a todos los oferentes que presentaron su oferta, recibiendo una solicitud de reunión informativa de parte del oferente JORMAR EL SALVADOR, S.A. DE C.V., concediéndole dicha solicitud en fecha cinco de noviembre del dos mil veinticuatro, quedando conforme las partes con la explicación expuesta según acta emitida en la fecha mencionada. Concluyó el plazo suspensivo el ocho de noviembre de dos mil veinticuatro, sin haber recibido ninguna Queja al respecto.

**POR TANTO:**

El Ministerio de Salud de conformidad con las disposiciones establecidas en las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, documento GN-2349-15; y conforme a lo dispuesto en la Sección I – Instrucciones a los Oferentes, cláusulas 39. Derecho del Contratante a Aceptar y Rechazar Cualquier oferta o Todas las Ofertas y 42. Criterios de Adjudicación.

**RESUELVE:**

- 1) **ADJUDICAR** la Licitación Pública Internacional **PRIDESII-568-LPI-B-MINSAL** denominada "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO ESPECIALIZADO PARA EL HOSPITAL DE NEJAPA", por un monto total **SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SIESCIENTOS SESENTA Y CUATRO 33/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (US\$634,664.33)**, a los oferentes que se detallan a continuación:

- 1.1. **SISBIOMED, S.A. DE C.V.**, el artículo 3, por un monto de **CIENTO OCHO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (US\$108,000.00)**, con impuestos y costo de servicios conexos incluidos; debido a que cumple con los requisitos establecidos en el Documento de Licitación y está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente de acuerdo al detalle siguiente:

**COSTO DE LOS BIENES:**

ARTÍCULO	CODIGO MINSAL	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	MARCA/ PAIS DE ORIGEN	PRECIO DE LISTA DE PRECIOS	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO CON IMPUESTOS, ADUANA Y TRANSPORTE	PRECIO TOTAL CON IMPUESTOS, ADUANA Y TRANSPORTE
3	60303125	EQUIPO DE ARTROSCOPIA	KARL STORZ/ ALEMANIA	\$108,000.00	1	\$107,440.00	\$107,440.00

**COSTO DE SERVICIOS CONEXOS:**

ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	CAPACITACIÓN			INSTALACIÓN		
		CANTIDAD	PRECIO	PRECIO TOTAL	CANT.	PRECIO	PRECIO TOTAL
3	EQUIPO DE ARTROSCOPIA	5 jornadas de 8 horas para personal usuario	\$80.00	\$400.00			NO APLICA
		2 jornadas de 4 horas para personal de mantto.	\$80.00	\$160.00			
TOTALES		\$560.00					

**PRECIOS TOTALES POR ARTÍCULO:**

ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	PRECIO TOTAL CON IMPUESTO ADUANA Y TRANSPORTE	CAPACITACIÓN	INSTALACIÓN	PRECIO TOTAL CON IMPUESTO, ADUANA, TRANSPORTE Y SERVICIOS CONEXOS
3	EQUIPO DE ARTROSCOPIA	\$107,440.00	\$560.00	N/A	\$108,000.00

**1.2. EQUIMSA, S.A. DE C.V., el artículo 9, por un monto de DOSCIENTOS VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS 04/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (US\$221,400.04), con impuestos y costo de servicios conexos incluidos; debido a que cumple con los requisitos establecidos en el Documento de Licitación y está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente de acuerdo al detalle siguiente:**

**COSTO DE LOS BIENES:**

ARTÍCULO	CÓDIGO MINSAL	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	MARCA/ MODELO/ PAIS DE ORIGEN	PRECIO DE LISTA DE PRECIOS	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO CON IMPUESTOS, ADUANA Y TRANSPORTE	PRECIO TOTAL CON IMPUESTOS, ADUANA Y TRANSPORTE
9	60303840	VENTILADOR DE TRANSPORTE DE USO ADULTO Y PEDIÁTRICO	HAMILTON MEDICAL/ T1/ SUIZA	\$221,000.04	6	\$36,833.34	\$221,000.04

**COSTO DE SERVICIOS CONEXOS:**

ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	CAPACITACIÓN			INSTALACIÓN		
		CANTIDAD	PRECIO	PRECIO TOTAL	CANT.	PRECIO	PRECIO TOTAL
9	VENTILADOR DE TRANSPORTE DE USO ADULTO Y PEDIÁTRICO	6 jornadas de 8 horas para personal usuario	\$50.00	\$300.00	NO APLICA		
		2 jornadas de 8 horas para personal de manto.	\$50.00	\$100.00			
<b>TOTALES</b>		<b>\$400.00</b>					

**PRECIOS TOTALES POR ARTÍCULO:**

ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	PRECIO TOTAL CON IMPUESTO ADUANA Y TRANSPORTE	CAPACITACIÓN	INSTALACIÓN	PRECIO TOTAL CON IMPUESTO, ADUANA, TRANSPORTE Y SERVICIOS CONEXOS
9	VENTILADOR DE TRANSPORTE DE USO ADULTO Y PEDIÁTRICO	\$221,000.04	\$400.00	N/A	\$221,400.04

**1.3. ELECTROLAB MEDIC, S.A. DE C.V., los artículos 2, 8 y 12, por un monto de SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DIEZ 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (US\$79,710.00), con impuestos y costo de servicios conexos incluidos; debido a que cumple con los requisitos establecidos en el Documento de Licitación y está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente de acuerdo al detalle siguiente:**

**COSTO DE LOS BIENES:**

ARTÍCULO	CÓDIGO MINSAL	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	MARCA/ MODELO/ PAIS DE ORIGEN	PRECIO DE LISTA DE PRECIOS	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO CON IMPUESTOS, ADUANA Y TRANSPORTE	PRECIO TOTAL CON IMPUESTOS, ADUANA Y TRANSPORTE
2	60302225	ELECTROCAUTERIO	LED SPA/ SURTRON 120/ ITALIA	\$7,900.00	2	\$3,950.00	\$7,900.00
8	60302250	UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA	LED SPA/ SURTRON HP 300/ ITALIA	\$55,400.00	4	\$13,850.00	\$55,400.00

ARTÍCULO	CÓDIGO MINSAL	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	MARCA/ MODELO/ PAIS DE ORIGEN	PRECIO DE LISTA DE PRECIOS	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO CON IMPUESTOS, ADUANA Y TRANSPORTE	PRECIO TOTAL CON IMPUESTOS, ADUANA Y TRANSPORTE
12	60303120	DESFIBRILADOR	MINDRAY/ BENEHEART D3/ CHINA	\$15,900.00	2	\$7,950.00	\$15,900.00
<b>TOTAL</b>				<b>\$79,200.00</b>			<b>\$79,200.00</b>

**COSTO DE SERVICIOS CONEXOS:**

ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	CAPACITACIÓN			INSTALACIÓN		
		CANTIDAD	PRECIO	PRECIO TOTAL	CANT.	PRECIO	PRECIO TOTAL
2	ELECTROCAUTERIO	3 jornadas de 4 horas para personal usuario	\$30.00	\$90.00	NO APLICA		
		2 jornadas de 4 horas para personal de mantto.	\$30.00	\$60.00			
8	UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA	4 jornadas de 4 horas para personal usuario	\$30.00	\$120.00			
		1 jornadas de 4 horas para personal de mantto.	\$30.00	\$30.00			
12	DESFIBRILADOR	4 jornadas de 4 horas para personal usuario	\$30.00	\$120.00			
		2 jornadas de 4 horas para personal de mantto.	\$45.00	\$90.00			
<b>TOTAL</b>		<b>\$510.00</b>					

**PRECIOS TOTALES POR ARTÍCULO:**

ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	PRECIO TOTAL CON IMPUESTO ADUANA Y TRANSPORTE	CAPACITACIÓN	INSTALACIÓN	PRECIO TOTAL CON IMPUESTO, ADUANA, TRANSPORTE Y SERVICIOS CONEXOS
2	ELECTROCAUTERIO	\$7,900.00	\$150.00	N/A	\$8,050.00
8	UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA	\$55,400.00	\$150.00	N/A	\$55,550.00
12	DESFIBRILADOR	\$15,900.00	\$210.00	N/A	\$16,110.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$79,200.00</b>	<b>\$510.00</b>		<b>\$79,710.00</b>

**1.4. INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., el artículo 16, por un monto de SEIS MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (US\$6,500.00), con impuestos y costo de servicios conexos incluidos; debido a que cumple con los requisitos establecidos en el Documento de Licitación y está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente de acuerdo al detalle siguiente:**

**COSTO DE LOS BIENES:**

ARTÍCULO	CÓDIGO MINSAL	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	MARCA/ MODELO/ PAIS DE ORIGEN	PRECIO DE LISTA DE PRECIOS	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO CON IMPUESTOS, ADUANA Y TRANSPORTE	PRECIO TOTAL CON IMPUESTOS, ADUANA Y TRANSPORTE
16	60302850	SIERRA PARA CORTAR YESO CON ASPIRACIÓN DE POLVO	AS MEDIZINTECHNIK/ 48-105-01/ ALEMANIA	\$5,627.22	1	\$6,358.76	\$6,358.76

**COSTO DE SERVICIOS CONEXOS:**

ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	CAPACITACIÓN			INSTALACIÓN		
		CANTIDAD	PRECIO	PRECIO TOTAL	CANT.	PRECIO	PRECIO TOTAL
16	SIERRA PARA CORTAR YESO CON ASPIRACIÓN DE POLVO	1 jornadas de 4 horas para personal usuario	\$70.62	\$70.62	NO APLICA		
		2 jornadas de 4 horas para personal de mantto.	\$70.62	\$70.62			
<b>TOTALES</b>		<b>\$141.24</b>					

**PRECIOS TOTALES POR ARTÍCULO:**

ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	PRECIO TOTAL CON IMPUESTO ADUANA Y TRANSPORTE	CAPACITACIÓN	INSTALACIÓN	PRECIO TOTAL CON IMPUESTO, ADUANA, TRANSPORTE Y SERVICIOS CONEXOS
16	SIERRA PARA CORTAR YESO CON ASPIRACIÓN DE POLVO	\$6,358.76	\$141.24	N/A	\$6,500.00

1.5. ST MEDIC, S.A. DE C.V., los artículos 5 y 11, por un monto de DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL CINCUENTA Y CUATRO 29/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (US\$219,054.29), con impuestos y costo de servicios conexos incluidos; debido a que cumple con los requisitos establecidos en el Documento de Licitación y está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente de acuerdo al detalle siguiente:

**COSTO DE LOS BIENES:**

ARTÍCULO	CÓDIGO MINSAL	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	MARCA/ MODELO/ PAIS DE ORIGEN	PRECIO DE LISTA DE PRECIOS	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO CON IMPUESTOS, ADUANA Y TRANSPORTE	PRECIO TOTAL CON IMPUESTOS, ADUANA Y TRANSPORTE
5	60303721	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA USO EN QUIRÓFANO	EDAN/ iV15/ CHINA	\$203,324.29	13	\$15,640.33	\$203,324.29
11	60303005	ANALIZADOR DE GASES, PORTÁTIL	EDAN/ i15/ CHINA	\$14,555.00	1	\$14,555.00	\$14,555.00
<b>TOTAL</b>				<b>\$217,879.29</b>			<b>\$217,879.29</b>

**COSTO DE SERVICIOS CONEXOS:**

ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	CAPACITACIÓN			INSTALACIÓN		
		CANTIDAD	PRECIO	PRECIO TOTAL	CANTIDAD	PRECIO	PRECIO TOTAL
5	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA USO EN QUIRÓFANO	3 jornadas de 4 horas para personal usuario	\$75.00	\$225.00	13 equipos	\$50.00	\$650.00
		1 jornadas de 4 horas para personal de mantto.	\$75.00	\$75.00			
11	ANALIZADOR DE GASES, PORTÁTIL	2 jornadas de 4 horas para personal usuario	\$75.00	\$150.00	NO APLICA		
		1 jornadas de 4 horas para personal de mantto.	\$75.00	\$75.00			
<b>TOTAL</b>		<b>\$525.00</b>			<b>\$650.00</b>		

**PRECIOS TOTALES POR ARTÍCULO:**

ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	PRECIO TOTAL CON IMPUESTO ADUANA Y TRANSPORTE	CAPACITACIÓN	INSTALACIÓN	PRECIO TOTAL CON IMPUESTO, ADUANA, TRANSPORTE Y SERVICIOS CONEXOS
5	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA USO EN QUIRÓFANO	\$203,324.29	\$300.00	\$650.00	\$204,274.29
11	ANALIZADOR DE GASES, PORTÁTIL	\$14,555.00	\$225.00	N/A	\$14,780.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$217,879.29</b>	<b>\$525.00</b>	<b>\$650.00</b>	<b>\$219,054.29</b>

- 2) PLAZO DE ENTREGA: 150 días calendario después de emitida la orden de inicio
- 3) LUGAR DE ENTREGA: Instalaciones del Hospital de Nejapa, San Salvador.
- 4) Dicho monto será cargado a la Fuente de Financiamiento: Préstamos Externos: Contrato de Préstamo BID 3608/OC-ES, Categoría de Inversión: 2 Fortalecimiento de la Red Hospitalaria, Sub Categoría: 2.1 Construcción y puesta en marcha del Hospital de la Zona Norte de San Salvador, Proyecto 6300. Cifrado presupuestario: 2024-3200-3-09-02-22-3-61103.
- 5) **RECHAZAR** las ofertas presentadas por las empresas:
1. **PROMED DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.,**
  2. **INGETEC, S.A. DE C.V.,**
  3. **SISTEMAS ECOLÓGICOS, S.A. DE C.V.,**
  4. **SUPLIMED, S.A. DE C.V.,**
  5. **CORPORACIÓN NOBLE, S.A. DE C.V.,**
  6. **JORMAR EL SALVADOR, S.A. DE C.V.,**
  7. **EQUIMSA, S.A. DE C.V.** se rechaza la oferta de los artículos: 8. Unidad de electrocirugía y 13. Equipo para paro con desfibrilador y carro,
  8. **PROVEEDORES DE INSUMOS DIVERSOS, S.A. DE C.V.,**
  9. **ELECTROLAB MEDIC, S.A. DE C.V.** se rechaza la oferta de los artículos: 4. Mesa para procedimientos de ortopedia, 5. Monitor de signos vitales, para uso en quirófano, 6. Pantalla táctil para uso en quirófano, 9. Ventilador de transporte de uso adulto y pediátrico, 10. Ventilador de transporte de uso neonatal y 13. Equipo para paro con desfibrilador y carro.

**10. INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.** se rechaza la oferta de los artículos: 5. Monitor de signos vitales, para uso en quirófano, 9. Ventilador de transporte de uso adulto y pediátrico, 10. Ventilador de transporte de uso neonatal y 13. Equipo para paro con desfibrilador y carro.

**11. RED-MEDYCI, S.A. DE C.V.,**

**12. S.T. MEDIC, S.A. DE C.V.** se rechaza la oferta de los artículos: 4. Mesa para procedimientos de ortopedia, 12. Desfibrilador y 13. Equipo para paro con desfibrilador y carro.

Por no ajustarse sustancialmente al Documento de Licitación, de conformidad a lo indicado en el numeral 2.55 de las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15 y a las razones establecidas en el romano IV, numeral 2 del presente documento.

**6) DECLARAR DESIERTOS:**

a) Los artículos **1. ASPIRADOR DE SECRECIONES Y LÍQUIDO PLEURAL, 7. REPROCESADOR DE ENDOSCOPIOS DE USO MÉDICO, 14. RASURADORA DE BATERÍAS (QUIRÚRGICA) y 15. MEDIDOR DE GRASA CORPORAL**, debido a que, no fueron ofertados por ninguna de las empresas participantes.

b) Los artículos **4. MESA PARA PROCEDIMIENTOS DE ORTOPEDIA, 6. PANTALLA TÁCTIL PARA USO EN QUIRÓFANO, 10. VENTILADOR DE TRANSPORTE DE USO NEONATAL y 13. EQUIPO PARA PARO CON DESFIBRILADOR Y CARRO**, debido a que, ninguna de las ofertas presentadas para dichos artículos cumple sustancialmente con lo requerido en los documentos de Licitación del presente proceso, como se detalla en el romano IV, numeral 2 del presente documento.

7) Elaborar los contratos correspondientes.

NOTIFÍQUESE,



**DR. FRANCISCO JOSÉ ALABI MONTOYA**  
Ministro de Salud Ad-Honorem